

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****21888*****Judici de Faltes Nº 0000036/2012.***

JUICIO DE FALTAS Nº 0000036/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se - notifica a ANTONIO GOMIS JUAN que en el JF 36/2012 se ha dictado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a FRANCISCO JAVIER SERRANO CAMPOS, ANTONIO GOMIS JUAN y DANIEL BALLESTEROS GODINO, como autores responsables de una FALTA DE HURTO a la pena de un mes de multa a razón de 2 euros diarios cada uno de ellos y a que conjunta y solidariamente indemnicen a Mª Elena Creus García con 20 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En PALMA DE MALLORCA a 29 de Octubre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

